Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS; AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y QVATRO.

acordaron que en el [illegible] de Allende
Remata la dha hazienda de [illegible] de lo mas gran
[illegible] doze [illegible] mill [illegible] y cinquenta
[illegible] que importa el valor seguido de llano
[illegible] de ochenta y dos [illegible]
[illegible] la cuenta de ochenta [illegible]
para ello se agan los libramtos en las personas
que los sres Don Juan Melgar de Aguilar y don
Antonio Lopez Muñoz ordenaren [illegible] cantidades
[illegible] a los efectos de donde se ha de
[illegible] los Reinos [illegible] ordenare de
[illegible] se deuen pagar =
mas personas
Por quanto [illegible] el Padron del Repartimto
del [illegible] de millones para el año que corre desde
[illegible] de Abril pasado deste año y cumplira
[illegible] Marzo de [illegible] de ochenta y cinco
[illegible] al [illegible]
a la cobranza en la misma forma y calidad
que el Repartimto antecedente [illegible]
en bargo de [illegible] alguna [illegible]
[illegible] que se aga la dha
[illegible] como [illegible] conforme [illegible]
de la antecedente = Con esto se acabo [illegible]
ron =

Don Diego Alvarez [illegible] — Don Juan Saenz [illegible] — Don Fran.co [illegible] Martinez [illegible]

Fran.co Suarez [illegible]

[illegible] Diego [illegible] Sierra [illegible] Fran.co [illegible]
[illegible] a la cuenta [illegible] por [illegible]